



**Auditoría Superior del Estado
SINALOA**

Informe de Revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados

**Programa presupuestario: U040
Desarrollo de las Comunidades
Indígenas Sinaloenses.**

**Entidad: Comisión para la Atención de las
Comunidades Indígenas de Sinaloa.**

Número de estudio: 004/2025

Ejercicio Fiscal: 2024



CONTENIDO

Introducción.....	2
Resumen Ejecutivo	3
1. Disposiciones Generales	4
1.1. Objetivo.....	4
1.2. Alcance	4
1.3. Fundamento jurídico de la revisión	4
2. Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados	6
2.1. Definición del problema público.....	6
2.2. Análisis del problema y definición del objetivo	7
2.3. Selección de alternativa y definición de la estructura analítica	8
3. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	10
3.1. Datos de identificación del Programa presupuestario	10
3.2. Alineación con los objetivos de la planeación del desarrollo.....	12
3.3. Análisis de los objetivos y supuestos (lógica vertical de la MIR)	14
3.4. Análisis de los indicadores y medios de verificación (lógica horizontal de la MIR)	18
4. Análisis de las fichas técnicas de los indicadores	24
5. Conclusiones	26
6. Recomendaciones	28



Introducción

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es una herramienta de planeación estratégica que de forma sencilla define el diseño interno de un Programa, alineando su contribución con los ejes de política pública y objetivos de la planeación estatal de mediano plazo y sus programas derivados, coadyuvando a establecer objetivos estratégicos y de gestión, además de ser la base del Sistema de Evaluación del Desempeño y del Presupuesto Basado en Resultados.

En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2024, se publicó la MIR¹ del Programa presupuestario (Pp) U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, a cargo de la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, el cual tiene la finalidad de contribuir a la preservación de la identidad de los pueblos indígenas, a través de fomentar actividades culturales y festejos tradicionales, reconociendo su aporte social, así como el reconocimiento de sus usos, costumbres y el patrimonio cultural.

El presente documento tiene por objeto revisar y analizar el diseño del Pp mediante la MIR, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML)², con el propósito de verificar si tiene objetivos e indicadores que permitan medir el avance y la contribución del Pp a la atención o resolución del problema y/o necesidad por la que fue creado.

Este estudio inicia revisando las etapas para la elaboración de la MIR, con el análisis de la identificación del problema público que se pretende atender, el análisis del problema, la definición del objetivo, la selección de la alternativa, la estructura analítica del Pp y la construcción de la MIR. En esta última etapa, se verifican los datos de identificación del Pp y su alineación con la planeación del desarrollo, posteriormente, se revisa su lógica vertical y horizontal; y finalmente se verifica la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores.

Con los resultados de la revisión de la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, se determinaron las conclusiones correspondientes con las que se da sustento a las recomendaciones, las cuales buscan contribuir a un mejor diseño de los objetivos e indicadores del Pp.

¹ Tomo IV “Matrices de Indicadores para Resultados”, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

² Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía de Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Resumen Ejecutivo

El Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses tiene el objetivo de contribuir a la preservación de la identidad de los pueblos indígenas, a través de fomentar actividades culturales y festejos tradicionales, contemplando su aporte social y el reconocimiento de sus usos, costumbres y el patrimonio cultural.

En la revisión de la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses de 2024, se identificó que:

- La entidad fiscalizada cumplió con el desarrollo de las etapas previas de la MML, no obstante, se detectaron áreas de oportunidad.
- La alineación del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses fue adecuada con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y Programa Sectorial de Bienestar Social Sostenible, sin embargo, no presentó una adecuada alineación con un objetivo del Programa Institucional de la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa (COPACIS) 2022-2027.
- En el diseño de los objetivos se identificaron áreas de mejora, en el establecimiento de la relación causal con los objetivos de nivel superior, la sintaxis y en la definición de supuestos (riesgos).
- En la construcción de indicadores, se identificaron áreas de oportunidad, ya que los indicadores no permiten medir y evaluar el objetivo al que se encuentran asociados adecuadamente.
- Asimismo, los medios de verificación en todos los niveles presentaron deficiencias ya que no permiten acceder a la información necesaria para realizar el cálculo del indicador en el enlace electrónico establecido.
- Los 10 indicadores cuentan con sus respectivas fichas técnicas, las cuales contienen los 10 elementos mínimos para su construcción, sin embargo, presentaron diferencias respecto a la información de la MIR publicada en la Ley de Ingresos y Presupuestos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2024.
- Por otra parte, todas las fichas técnicas incluyeron la definición de los criterios Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMAA) para la selección del indicador, sin embargo, no se identificó la publicación de los elementos de los indicadores en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada.

Las recomendaciones que se emiten a la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa (COPACIS) buscan que, a partir de la correcta definición del problema y desarrollo de las etapas para su elaboración, se mejore el diseño de la MIR estableciendo objetivos e indicadores adecuados para que sus operadores puedan medir el avance en los resultados del programa, así como evaluar el desempeño de su gestión.



1. Disposiciones Generales

1.1. Objetivo

Analizar el diseño de la MIR del Pp en apego a lo dispuesto en la Metodología de Marco Lógico, establecida en la normativa e instrumentos aplicables en la materia.

1.2. Alcance

El alcance del presente estudio es la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses operado por la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2024.

1.3. Fundamento jurídico de la revisión

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 establece que “los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

Asimismo, en los artículos 46, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se señala que la información presupuestaria y programática de la cuenta pública e informes financieros deberá relacionarse con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, incluyendo indicadores de resultados que permitan determinar el cumplimiento de estos objetivos y metas; además, en el artículo 61 de la Ley en mención, se dispone que en el presupuesto de egresos de los entes públicos deberán incluirse programas que contengan indicadores estratégicos y de gestión.

Por su parte, en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, se dispone que el Presupuesto de Egresos del Estado deberá estar orientado a resultados y elaborarse con base en programas presupuestarios, mismos que deberán contar con su Matriz de Indicadores para Resultados.

En el mismo sentido, los artículos 30, 31, 33 y 34 establecen que en el proceso de programación y presupuestación se delimitarán las actividades, agrupando un conjunto de programas, que deberán ser realizadas para el cumplimiento de los objetivos y metas



contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él se derivan, con base en indicadores de desempeño. Además, en los artículos 44 y 45 de esta misma Ley, se dispone que el proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa contendrá, entre los anexos informativos, la distribución de recursos para los programas, junto a sus matrices de indicadores para resultados y metas, que se llevarán a cabo para la consecución de los objetivos contenidos en la planeación del desarrollo.

Este principal fundamento jurídico sentó las bases para la elaboración de Presupuestos basados en Resultados, y con ello, la construcción de objetivos e indicadores que permitan evaluar el desempeño.

Para el desarrollo de esta buena práctica, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, con el objeto de definir y establecer las disposiciones para la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, permitiendo dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el numeral Cuarto de dichos lineamientos, se dispuso que para la creación de indicadores de desempeño de los programas, se deberá considerar la MML a través de la MIR, dando uso a las Guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores estratégicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre otras.

Este estudio de revisión tiene su fundamento en los artículos 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3, 8 fracciones IV, XXI y XXV, 22 fracciones I y XII, y 40 último párrafo de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; y 8 fracciones I, IV, V, XI y XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



2. Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados

De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se establecen cinco etapas previas para elaboración de la MIR, consideradas para la adecuada aplicación de la Metodología del Marco Lógico, siendo las siguientes:



Al respecto, la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa remitió el oficio CACIS/394/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, con información del desarrollo de las etapas previas a la construcción de la MIR. A continuación, se realiza el análisis de cada una de ellas, verificando su congruencia con lo que señala la MML.

2.1. Definición del problema público

La Etapa 1. “Definición del problema” tiene como objetivo establecer de manera clara y concreta cual es el problema que origina o motiva la intervención gubernamental, además, para el adecuado planteamiento de un problema se señala que los tres elementos mínimos son: 1) la población o área de enfoque; 2) descripción de la problemática; y 3) la magnitud cuantitativa del mismo, conforme a la MML.

Para 2024, la entidad fiscalizada remitió la definición del problema que da origen al Pp, donde se define al problema como “Los pueblos y comunidades indígenas, cuentan con suficientes acciones convenidas que coadyuvan a elevar su nivel de vida, con pleno respecto de sus derechos e identidad cultural”.

Al respecto, se verificó que presenta uno de los elementos mínimos que se deben establecer en la definición del problema público, correspondiente a la población o área de enfoque, definida como “Los pueblos y comunidades indígenas”, puesto que no se describe un problema al encontrarse redactado de manera positiva, aunado a que no se expresa una magnitud cuantitativa que permita conocer en qué medida la población se ve afectada, de acuerdo con lo señalado en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



2.2. Análisis del problema y definición del objetivo

Análisis del problema

La Etapa 2. “Análisis del problema” consiste en realizar el estudio y análisis del origen y comportamiento del problema definido, estableciendo las causas, efectos y sus tendencias de cambio.

En el análisis del “Árbol del Problema” de 2024 del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, se identificó que se construyó atendiendo a las tres partes establecidas en la MML.

La entidad fiscalizada define como problema central: “Los pueblos y comunidades indígenas no cuentan con suficientes acciones convenidas que coadyuven a elevar su nivel de vida, ni se garantiza plenamente el respeto de sus derechos e identidad cultural”, identificando que no se encuentra vinculado con el problema definido en la etapa de “definición del problema”.

En el Árbol del Problema, la entidad fiscalizada estableció las causas directas que originan el problema, las cuales son: 1) Carencia de apoyos económicos y de infraestructura para el mantenimiento de los centros ceremoniales, 2) Ausencia de programas que financien festejos y actividades tradicionales, 3) Falta de apoyos económicos y de asistencia social para las comunidades indígenas más vulnerables, 4) Escasez de recursos hídricos y falta de apoyo gubernamental en temporadas críticas.

De igual manera, se detectaron 2 efectos directos del problema: 1) Reducción de espacios de reunión comunitaria para celebrar sus festejos tradicionales, usos y costumbres dentro de las comunidades y pueblos indígenas, 2) Persistencia de condiciones de pobreza extrema en las comunidades y pueblos indígenas aunado a la disminución de acceso a agua potable lo que desencadena una crisis alimentaria y de salud.

De lo anterior, se verificó que la entidad fiscalizada realizó el análisis del problema presentando relación entre las causas determinadas y los efectos que generan; no obstante, el problema central no se encuentra vinculado con la etapa previa.



Definición del Objetivo

La Etapa 3. “Definición del objetivo” debe definir la situación a lograr que solventara el problema identificado en el análisis del problema (Etapa 2), transformando las causas-problema-efectos en medios-objetivo-fines.

En el árbol de objetivos 2024, del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, se observa que fue construido conforme a los elementos establecidos en la Metodología de Marco Lógico (medios, objetivo y fines). Si bien, la entidad fiscalizada realizó la definición del objetivo a partir del problema central establecido en el árbol del problema, sin embargo, no se efectuó la traducción de las causas a medios y de los efectos a fines, presentados en la etapa anterior, por lo cual no se llevó a cabo de manera correcta la trazabilidad de causas-medios y efectos-fines.

2.3. Selección de alternativa y definición de la estructura analítica

Selección de alternativa

En la Etapa 4 “Selección de alternativa”, consiste en determinar las medidas que constituirán la intervención gubernamental. Para ello, se debe analizar, valorar y seleccionar, dentro del árbol de objetivos, las opciones de medios y acciones más efectivos para lograr los objetivos planteados, considerando aquellos que están en el ámbito de competencia, así como la factibilidad técnica y presupuestaria.

En relación a esta etapa, se identificó que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa presenta 12 alternativas seleccionadas, corroborando una correspondencia con los medios establecidos en el árbol de objetivos; sin embargo, no se remitió evidencia de la elaboración de un análisis preliminar de factibilidad de cada una de las alternativas en donde se considera su selección con base en los siguientes criterios: el cumplimiento de la normativa, la viabilidad técnica de construirla o implementarla, la aceptabilidad de la alternativa por la comunidad, una comparación del financiamiento requerido contra el recurso disponible, la capacidad institucional para ejecutarla y administrarla, el impacto ambiental, entre otras.



Definición de la estructura analítica

En la Etapa 5 “definición de la estructura analítica”, se analiza la coherencia interna del programa, asegurando la relación entre el problema, necesidad u oportunidad identificada (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Respecto a la Estructura Analítica del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, se identificó que presenta áreas de mejora al no relacionar los medios-objetivos-fines establecidos en el árbol de objetivos con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde.

Derivado del análisis anterior, se corroboró que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa proporcionó evidencia del desarrollo de las 5 etapas de la MML; sin embargo, presenta áreas de oportunidad en identificar y analizar el problema, definir el objetivo y determinar las alternativas de solución que dan sustento a la elaboración de la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses.

**Análisis de la Secuencia de la Elaboración de la MIR
del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, 2024**

Etapas de la MML	Estatus	Comentarios
1. Definición del problema	X	Se identificó que la definición del problema no cumplió con los elementos mínimos: situación problemática y magnitud.
2. Análisis del problema	X	El árbol del problema presenta la estructura de la descripción del problema central, las causas y los efectos, sin embargo, no se encuentra vinculado el problema central con el problema definido en la etapa previa.
3. Definición del objetivo	X	El árbol de objetivos no establece trazabilidad con el árbol del problema.
4. Selección de alternativa	X	Se identificó la selección de las alternativas, sin embargo, no se remitió evidencia de la elaboración de un análisis preliminar de factibilidad de cada una de las alternativas.
5. Estructura Analítica del Programa presupuestario	X	Presenta áreas de mejora al no relacionar adecuadamente la jerarquía de los medios-objetivos-fines establecidos en el árbol de objetivos con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa mediante el oficio número CACIS/394/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024.

Notas: ✓ Sí cumple, X No cumple.



3. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

3.1. Datos de identificación del Programa presupuestario

De acuerdo con la ficha de identificación del Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, la clasificación programática se considera adecuada, identificándose con la tipología “U” correspondiente a Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación (otros subsidios)³. Por otra parte, se definió a la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, como unidad responsable de operar el Programa presupuestario, la cual cuenta con atribuciones que le permite realizar las actividades necesarias para su desarrollo.

Datos de identificación del Pp
U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, 2024

Concepto	Descripción
Nombre	U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses.
Clasificación	Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación.
Dependencia o entidad responsable	Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa.
Unidad responsable	Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa mediante el oficio número CACIS/394/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024.

En el artículo 2 fracciones I, II, III y IV de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa se establece que tiene por objeto: “La protección, preservación y promoción del desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; así como de sus lenguas, culturas, religión, educación bilingüe, usos, costumbres, tradiciones, prácticas democráticas, patrimonio étnico y artesanal, medio ambiente, recursos naturales, medicina tradicional y formas específicas de organización social de los pueblos y comunidades indígenas originarios, residentes y transitorios”; “El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado, con base en los criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico”; “Garantizar a los integrantes de pueblos y comunidades indígenas el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado”; y “Establecer las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada Municipio, así como las normas para el reconocimiento de las

³ Señalado conforme al clasificador programático del Consejo Nacional de Armonización Contable. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf; así mismo conforme a la clasificación programática de los lineamientos Para La Integración De Los Anteproyectos De Presupuesto De Egresos Para El Ejercicio Fiscal 2024 es señalado como Otros Subsidios. <https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/16.%20CLASIFICACI%C3%93N%20PROGRAM%C3%81TICA%202024.pdf>



comunidades, pueblos y organizaciones indígenas como entidades de interés público”, respectivamente.

Asimismo, en el artículo 49 del título tercero, de los órganos de atención para pueblos y comunidades indígenas, capítulo I de la misma ley, se establece que “La Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas es un organismo descentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, encargada de observar, promover, estudiar y divulgar los derechos y la cultura indígena en el Estado, establecidos en los Tratados Internacionales ratificados por el Estado Mexicano, la Constitución General, la Constitución Local y demás disposiciones jurídicas aplicables”. Así como el artículo 50 señala que “La Comisión tiene por objeto coadyuvar para la elaboración de los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral sustentable de los pueblos y comunidades indígenas del Estado”.

Aunado a lo anterior, el artículo 51 de la ley en comento, dispone que las atribuciones de la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa son “Establecer una interlocución directa con los pueblos y comunidades indígenas para la atención de forma integral de sus demandas y problemáticas”; “Propiciar un diálogo permanente y directo entre los pueblos y comunidades indígenas, Gobierno Federal y Estatal, así como con los distintos ayuntamientos de la entidad y la sociedad”; “Impulsar un sistema de información y consulta que garantice la participación organizada de los pueblos indígenas para el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a afrontar su problemática”; “Promover ante las autoridades competentes el cumplimiento de las demandas y aspiraciones relativas al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas del Estado”; “Dar seguimiento a las políticas y programas del gobierno estatal en materia indígena, así como a los compromisos contraídos a favor de los pueblos y comunidades indígenas por los tres niveles de gobierno”; “Orientar a las dependencias de la administración pública estatal y municipal, en el diseño de políticas públicas encaminadas a la atención de los pueblos y comunidades indígenas”; “Elaborar estudios y proyectos de investigación sobre los pueblos y comunidades indígenas del Estado”; “Promover, diseñar y operar programas y acciones que busquen el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, cuando estos no se encuentren contemplados dentro de las atribuciones de otras dependencias”; “Promover estrategias y medidas que busquen el desarrollo y la autosuficiencia económica de las comunidades indígenas”; e “Informar anualmente a la opinión pública los resultados de su gestión”.

Derivado de lo anterior, se corroboró que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa se encuentra facultada para operar el programa.



3.2. Alineación con los objetivos de la planeación del desarrollo

La alineación de los Programas presupuestarios con la planeación del desarrollo consiste en coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas de mediano y largo plazo. En este sentido, cada entidad pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que deriven de éste. Para ello, la alineación deberá contar con:

- Eje de la política pública y el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo;
- Un objetivo del Programa Sectorial, Institucional, Especial o Regional derivado de la planeación del desarrollo; y
- Un objetivo estratégico de la dependencia o entidad.

En la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, se identificó la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por medio de su eje estratégico 1. “Bienestar Social Sostenible”, en su tema 1.1 “Bienestar Social”, objetivo prioritario 2.1 “Promover el bienestar social y cultural de las comunidades indígenas y formular un diagnóstico” y en la estrategia 2.1.1 “Trabajar en coordinación con los municipios para ampliar el margen de acción en proyectos de infraestructura básica y mejoramiento del entorno sociocultural de los pueblos indígenas”.

En el mismo sentido, se vinculó el Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses con el Programa Sectorial de Bienestar Social Sostenible 2022-2027, con el objetivo prioritario 2.1 “Promover el bienestar social y cultural de las comunidades indígenas y formular un diagnóstico” y la estrategia 2.1.1 “Trabajar en coordinación con los municipios para ampliar el margen de acción en proyectos de infraestructura básica y mejoramiento del entorno sociocultural de los pueblos indígenas”.

De esta misma manera, se estableció una alineación con el objetivo “Fomentar las actividades culturales y festejos tradicionales de los pueblos indígenas”, sin embargo, dicha redacción corresponde a la estrategia 1.3 del objetivo 1 “Promover el Desarrollo de las Comunidades indígenas” del Programa Institucional de la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa (COPACIS) 2022-2027.



Derivado de lo anterior, se verificó que la alineación del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses es congruente con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el Programa Sectorial de Bienestar Social Sostenible 2022-2027; sin embargo, no se alineó correctamente a un objetivo, sino a una estrategia del Programa Institucional de la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa (COPACIS) 2022-2027, por lo cual se considera necesario que la entidad fiscalizada analice el objetivo 1. “Promover el desarrollo de las Comunidades Indígenas”, las estrategias y líneas de acción, y con ello, analice la factibilidad de mejorar la alineación.

Análisis de la Alineación del Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, 2024

Documento	Contenido
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Eje Estratégico I. “Bienestar Social Sostenible”. Tema 1.1 “Bienestar Social”. Objetivo Prioritario 2.1 “Promover el bienestar social y cultural de las comunidades indígenas y formular un diagnóstico”. Estrategia 2.1.1 “Trabajar en coordinación con los municipios para ampliar el margen de acción en proyectos de infraestructura básica y mejoramiento del entorno sociocultural de los pueblos indígenas”.
Programa Sectorial de Bienestar Social Sostenible 2022-2027	Objetivo 2.1 “Promover el bienestar social y cultural de las comunidades indígenas y formular un diagnóstico”. Estrategia 2.1.1 “Trabajar en coordinación con los municipios para ampliar el margen de acción en proyectos de infraestructura básica y mejoramiento del entorno sociocultural de los pueblos indígenas”.
Programa Institucional de la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa (COPACIS) 2022-2027	Objetivo “Fomentar las actividades culturales y festejos tradicionales de los pueblos indígenas”.
Matriz de Indicadores para Resultados	Contribuir a la preservación de la identidad de los pueblos indígenas, a través de fomentar actividades culturales y festejos tradicionales, reconociendo su aporte social y el reconocimiento de sus usos, costumbres y el patrimonio cultural.

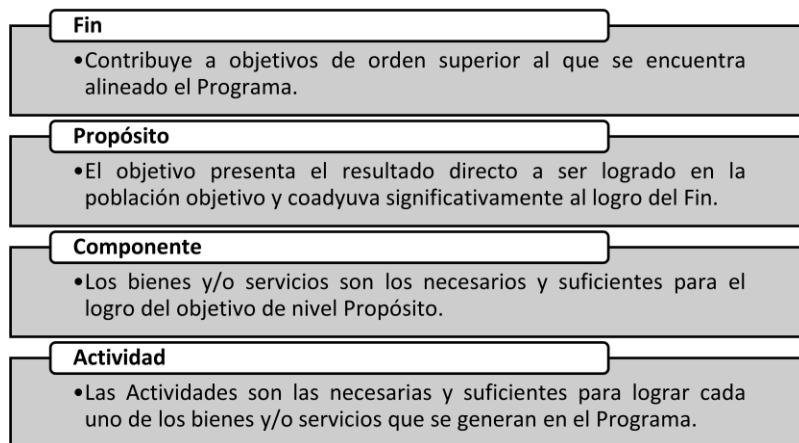
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024.



3.3. Análisis de los objetivos y supuestos (lógica vertical de la MIR)

La lógica vertical de la MIR permite verificar la relación “causa-efecto” entre los diferentes niveles de resumen narrativo (objetivos) de la matriz, lo cual consiste en analizar el adecuado diseño de los objetivos en el Programa como estrategia para la solución de un problema público.

De esta manera, la revisión del diseño de los objetivos del Pp consiste en:



Asimismo, se incluye una revisión de la sintaxis de los objetivos y los supuestos (riesgos externos con probabilidad de ocurrencia) que enfrenta el Programa.

La MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses de 2024, contiene 10 objetivos, uno para Fin y Propósito, respectivamente, 4 de Componente y 4 de Actividad, derivado de lo anterior, el análisis del diseño de los objetivos y supuestos (lógica vertical) de la MIR se presenta a continuación.



**Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR
del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, 2024**

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Fin	Contribuir a la preservación de la identidad de los pueblos indígenas, a través de fomentar actividades culturales y festejos tradicionales, reconociendo su aporte social y el reconocimiento de sus usos, costumbres y el patrimonio cultural.	Las condiciones socioeconómicas se mantienen o mejoran.	<p>El objetivo de nivel Fin es congruente con el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así mismo con el Programa Sectorial de Bienestar Social Sostenible 2022-2027, en relación con el fomento de actividades culturales y festejos tradicionales.</p> <p>La redacción del objetivo cumple con la sintaxis que se establece en la Metodología de Marco Lógico, al incluir "el qué" (la preservación de la identidad de los pueblos indígenas), "el mediante" y "el cómo" (fomentar actividades culturales y festejos tradicionales reconociendo su aporte social y el reconocimiento de sus usos, costumbres y el patrimonio cultural).</p> <p>El supuesto establecido para este objetivo se considera adecuado, al corresponder a una situación fuera del ámbito de gestión del Programa.</p>
Propósito	Los pueblos y comunidades indígenas cuentan con acciones convenidas, que coadyuvan a elevar su nivel de vida en la entidad, con pleno respeto a sus derechos e identidad cultural.	Los beneficiarios entregan solicitud de apoyo.	<p>El nivel Propósito mantiene una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Fin, sin embargo, no permite identificar cuáles son las acciones convenidas que coadyuvan a elevar el nivel de vida de los pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>El diseño del objetivo se ajusta a la sintaxis sugerida para este nivel, al incluir el área de enfoque (Los pueblos y comunidades indígenas), el verbo en presente (cuentan) y el complemento (acciones convenidas, que coadyuvan a elevar su nivel de vida en la entidad, con pleno respeto a sus derechos e identidad cultural).</p> <p>El supuesto establecido para este objetivo se considera adecuado, al corresponder a una situación fuera del ámbito de gestión del Programa.</p>
Componente 1	Apoyos económicos anualmente entregados a centros ceremoniales.	Los beneficiarios entregan solicitud de apoyo para centros ceremoniales.	<p>El objetivo del Componente 1, presenta una relación de causa-efecto con el objetivo de nivel Propósito, estableciendo los apoyos económicos a centros ceremoniales como los bienes que serán generados por el programa, como parte de las acciones convenidas con los pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>La redacción de los objetivos se ajusta a la sintaxis sugerida para este nivel, al incluir el producto terminado o servicio proporcionado (Apoyos económicos) más el verbo en participio pasado (entregados).</p> <p>El supuesto establecido para este objetivo se considera adecuado, al corresponder a una situación fuera del ámbito de gestión del Programa.</p>
Componente 2	Apoyos económicos entregados a las comunidades indígenas para festejos tradicionales.	Los beneficiarios entregan solicitud de apoyo para festejos tradicionales.	<p>El objetivo del Componente 2, presenta una relación de causa-efecto con el objetivo de nivel Propósito, estableciendo los apoyos económicos para festejos tradicionales como los bienes que serán generados por el programa, como parte de las acciones convenidas con los pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>La redacción de los objetivos se ajusta a la sintaxis sugerida para este nivel al incluir productos terminados o servicios proporcionados (Apoyos económicos) más el verbo en participio pasado (entregados).</p> <p>El supuesto establecido para este objetivo se considera adecuado, al corresponder a una situación fuera del ámbito de gestión del Programa.</p>
Componente 3	Acciones de rehabilitación y ampliación de vivienda otorgadas a la población indígena de la zona serrana de los municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa.	Condiciones climatológicas y de seguridad en la ubicación de las propiedades.	<p>El objetivo del Componente 3, se considera adecuado al presentar relación de causa-efecto con el nivel propósito, ya que las acciones de rehabilitación y ampliación de vivienda otorgadas a la población indígena coadyuvan a elevar su nivel de vida en la entidad.</p> <p>La redacción de los objetivos se ajusta a la sintaxis sugerida para este nivel al incluir productos terminados o servicios proporcionados (Acciones de rehabilitación y ampliación de vivienda) y un verbo en participio pasado (otorgadas).</p> <p>El supuesto establecido para este objetivo se considera adecuado, al corresponder a una situación fuera del ámbito de gestión del Programa.</p>



**Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR
del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, 2024**

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Componente 4	Apoyos de asistencia social a la población indígena vulnerable de la zona serrana de los municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa.	Condiciones climatológicas y de seguridad en la ubicación de las propiedades.	<p>El objetivo del Componente 4, se considera inadecuado, si bien presenta relación causa-efecto con el objetivo de nivel Propósito, no precisa cuáles son los apoyos de asistencia social que coadyuven a elevar su nivel de vida en la entidad como se establece en el Propósito.</p> <p>La redacción de los objetivos no se ajusta a la sintaxis sugerida para este nivel, si bien, incluye productos terminados o servicios proporcionados (apoyos de asistencia social), no se establece el verbo en participio pasado.</p> <p>Por otra parte, el supuesto establecido para este objetivo se considera inadecuado, si bien, corresponde a una situación fuera del ámbito de gestión del Programa, este supuesto es igual a los establecidos en los niveles Componente 3 y Actividades 3.1 y 4.1, por lo que se recomienda la inclusión de supuestos más específicos que puedan afectar directamente el objetivo planteado.</p>
Actividad 1.1	Recepción de solicitud para conservación de centros ceremoniales.	Los gobernadores de las comunidades entregan solicitud de apoyo y comprobación del mes anterior.	<p>El objetivo de este nivel mantiene relación con el objetivo de orden superior con el que se encuentra vinculado, ya que la recepción de solicitudes para la conservación de centros ceremoniales permite la entrega de apoyos económicos a estos centros.</p> <p>La redacción de los objetivos se ajusta a la sintaxis sugerida para este nivel al incluir un sustantivo derivado de un verbo (Recepción) y un complemento (solicitud para conservación de centros ceremoniales).</p> <p>El supuesto establecido se considera adecuado al corresponder a una situación fuera del ámbito de gestión del Programa.</p>
Actividad 2.1	Recepción de solicitud para festejos tradicionales indígenas.	Los gobernadores de las comunidades entregan solicitud de apoyo para festejos tradicionales indígenas.	<p>El objetivo de la Actividad 2.1, se considera adecuado al presentar relación causa-efecto con el objetivo de nivel Componente 2 respecto a los "apoyos económicos entregados a las comunidades indígenas para festejos tradicionales", indicando las acciones para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el programa.</p> <p>La redacción de los objetivos se ajusta a la sintaxis sugerida para este nivel al incluir un sustantivo derivado de un verbo (Recepción) y un complemento (solicitud para festejos tradicionales indígenas).</p> <p>El supuesto establecido se considera adecuado al corresponder a una situación fuera del ámbito de gestión del Programa.</p>
Actividad 3.1	Visitas de inspección para acreditar las condiciones de la vivienda y recepción de solicitud.	Condiciones climatológicas y de seguridad en la ubicación de la propiedad.	<p>El objetivo de la Actividad 3.1 se considera adecuado al presentar relación causa-efecto con el objetivo de "Acciones de rehabilitación y ampliación de vivienda otorgadas a la población indígena de la zona serrana de los municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa", indicando las acciones para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el programa.</p> <p>La redacción de los objetivos se ajusta a la sintaxis sugerida para este nivel al incluir un sustantivo derivado de un verbo (Visitas) y un complemento (de inspección para acreditar las condiciones de la vivienda y recepción de solicitud).</p> <p>Por otra parte, el supuesto establecido para este objetivo se considera inadecuado, si bien, corresponde a una situación fuera del ámbito de gestión del Programa, este supuesto es igual a los establecidos en los niveles Componentes 3 y 4 y Actividad 4.1, por lo que se recomienda la inclusión de supuestos más específicos que puedan afectar directamente el objetivo planteado.</p>



**Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR
del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, 2024**

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Actividad 4.1	Recepción de solicitud y distribución de apoyos de asistencia social.	Condiciones climatológicas y de seguridad en la ubicación de la propiedad.	<p>El objetivo de la Actividad 4.1 se considera adecuado al presentar relación causa-efecto con el objetivo de nivel Componente 4, indicando las acciones para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el programa.</p> <p>La redacción de los objetivos se ajusta a la sintaxis sugerida para este nivel al incluir un sustantivo derivado de un verbo (Recepción) y un complemento (de solicitud y distribución de apoyos de asistencia social).</p> <p>Por otra parte, el supuesto establecido para este objetivo se considera inadecuado, si bien, corresponde a una situación fuera del ámbito de gestión del Programa, este supuesto es igual a los establecidos en los niveles Componentes 3 y 4 y Actividad 3.1, por lo que se recomienda la inclusión de supuestos más específicos que puedan afectar directamente el objetivo planteado.</p>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

En general, se considera que la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades indígenas Sinaloenses de 2024, presenta áreas de mejora en el diseño de objetivos y supuestos (riesgos), ya que, si bien los objetivos de los niveles Fin, Componentes 1, 2 y 3, Actividades 1.1, 2.1, 3.1 y 4.1 presentan relación causal con el objetivo de orden superior al que se encuentran vinculados, la sintaxis de los niveles Fin, Propósito, Componentes 1, 2 y 3, Actividades 1.1, 2.1, 3.1 y 4.1 es adecuada, sin embargo, los objetivos de los niveles Propósito y Componente 4 no presentan una relación causal con el objetivo de nivel superior; por otro lado, la sintaxis del Componente 4 no es adecuada.

Además, presenta deficiencias en la definición de los supuestos en los niveles Componente 4 y las Actividades 3.1 y 4.1 al no ser específicos para cada nivel.

**Resumen del análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del
Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, 2024**

Nivel	Sintaxis	Causalidad	Supuesto
Fin	✓	✓	✓
Propósito	✓	X	✓
Componente 1	✓	✓	✓
Componente 2	✓	✓	✓
Componente 3	✓	✓	✓
Componente 4	X	X	X
Actividad 1.1	✓	✓	✓
Actividad 2.1	✓	✓	✓
Actividad 3.1	✓	✓	X
Actividad 4.1	✓	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2024.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.



3.4. Análisis de los indicadores y medios de verificación (lógica horizontal de la MIR)

La lógica horizontal de la MIR constituye la base para el seguimiento, control y evaluación del Programa, debido a que se deben establecer los instrumentos adecuados para medir el avance y logro de los objetivos planteados.

Para revisar esta lógica, se analizó lo siguiente: si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento y medición de los objetivos y evaluar el logro de los programas; y si los medios de verificación registran las fuentes de información necesarias para obtener los datos requeridos para calcular y corroborar los resultados de los indicadores, de conformidad con la Guía para el Diseño de la MIR.

En el 2024, la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses incluye 10 indicadores: uno para nivel Fin y Propósito, respectivamente; 4 para la medición de los bienes y/o servicios (nivel Componente); y 4 para medir las actividades del programa. El resultado del análisis de los indicadores y medios de verificación de la MIR, se muestran en los apartados siguientes.

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador de Nivel Fin				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Contribuir a la preservación de la identidad de los pueblos indígenas, a través de fomentar actividades culturales y festeos tradicionales, reconociendo su aporte social y el reconocimiento de sus usos, costumbres y el patrimonio cultural.	Porcentaje de comunidades indígenas que preserva el patrimonio cultural.	Mide la cobertura de comunidades indígenas que apoya el patrimonio cultural.	(Comunidades indígenas del estado de Sinaloa que preservan el patrimonio cultural / Comunidades programadas) *100.	Porcentaje / Estratégico / Eficacia / Trimestral.	https://sdsocial.tran.sparenciasinaloa.gob.mx/comision-para-la-atencion-de-las-comunidades-indigenas-de-sinaloa-copacis-3/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Fin mide el porcentaje de comunidades indígenas que preserva el patrimonio cultural, respecto a las Comunidades programadas, sin embargo, se considera insuficiente, debido a que no permite evaluar el cumplimiento del objetivo respecto a la preservación de la identidad de los pueblos indígenas, asimismo presenta áreas de mejora en la selección de las variables del método de cálculo, además la definición del indicador hace mención de la “cobertura de las comunidades indígenas que apoya el patrimonio cultural”, distinto al término “preservación” del método cálculo.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, la dimensión “eficacia” y frecuencia de medición “trimestral” se consideran adecuados, para un indicador de este nivel.



Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador de Nivel Propósito				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Los pueblos y comunidades indígenas cuentan con acciones convenidas, que coadyuvan a elevar su nivel de vida en la entidad, con pleno respeto a sus derechos e identidad cultural.	Cobertura de apoyo a las comunidades indígenas.	Mide las comunidades indígenas que recibieron algún apoyo / Comunidades programadas)	(Comunidades indígenas que recibieron algún apoyo / Comunidades programadas) *100.	Porcentaje/ Estratégico / Eficacia / Trimestral.	https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/comision-para-la-atencion-de-las-comunidades-indigenas-de-sinaloa-copacis-3/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Propósito se considera inadecuado, si bien, mide el porcentaje de cobertura de apoyo a las comunidades indígenas, el método de cálculo no permite medir el objetivo al que se encuentra relacionado respecto a que los pueblos y comunidades indígenas eleven su nivel de vida en la entidad, con pleno respeto a sus derechos e identidad cultural.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, la dimensión “eficacia” y frecuencia de medición “trimestral” se consideran adecuados, para un indicador de este nivel.

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador de Nivel Componente 1				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Apoyos económicos anualmente entregados a centros ceremoniales.	Porcentaje de apoyos económicos entregados a centros ceremoniales anualmente.	Numero de apoyos entregados a centros ceremoniales anualmente.	(Número de solicitudes recibidas para apoyar a centros ceremoniales anualmente/Solicitudes programadas) *100	Porcentaje / Estratégico / Eficacia / Trimestral.	https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/comision-para-la-atencion-de-las-comunidades-indigenas-de-sinaloa-copacis-3/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Componente 1 se considera inadecuado para evaluar el objetivo de los apoyos económicos entregados, debido a que el método de cálculo busca medir la proporción de solicitudes recibidas para apoyos a centros ceremoniales entre las solicitudes programadas. Por otra parte, el nombre y la definición no son congruentes con el método de cálculo.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, la dimensión “eficacia” y frecuencia de medición “trimestral” se consideran adecuados, para un indicador de este nivel.



Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador de Nivel Componente 2				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Apoyos económicos entregados a las comunidades indígenas para festejos tradicionales.	Porcentaje de apoyos entregados a las comunidades indígenas, para llevar a cabo los festejos tradicionales.	Número de apoyos entregados a las comunidades indígenas para festejos tradicionales.	(Número de solicitudes recibidas para festejos tradicionales de las comunidades indígenas/Solicitudes programadas) *100.	Porcentaje / Estratégico / Eficacia / Trimestral	https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/comision-para-la-atencion-de-las-comunidades-indigenas-de-sinaloa-copacis-3/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Componente 2 es inadecuado para evaluar el objetivo de apoyos económicos entregados a las comunidades indígenas para festejos tradicionales, puesto que el método de cálculo busca medir el porcentaje de solicitudes recibidas para festejos tradicionales de las comunidades indígenas respecto a las solicitudes programadas. Asimismo, el nombre y definición del indicador no presentan relación con el método de cálculo, al hacer referencia a los “apoyos entregados”, distinto a la variable “solicitudes”.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, la dimensión “eficacia” y frecuencia de medición “trimestral” se consideran adecuados, para un indicador de este nivel.

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador de Nivel Componente 3				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Acciones de rehabilitación y ampliación de viviendas otorgadas a la población indígena de la zona serrana de los municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa.	Porcentaje de personas apoyadas con acciones de rehabilitación y ampliación de viviendas.	Mide el porcentaje de apoyos entregados para rehabilitación y ampliación de viviendas.	(Acciones de rehabilitación de vivienda entregadas/Acciones programadas) *100.	Porcentaje / Estratégico / Eficacia / Trimestral.	https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/comision-para-la-atencion-de-las-comunidades-indigenas-de-sinaloa-copacis-3/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Componente 3 mide el porcentaje de acciones de rehabilitación de viviendas entregadas respecto a las acciones programadas; sin embargo, se considera insuficiente para evaluar el objetivo al que se encuentra relacionado respecto a la “rehabilitación y ampliación de viviendas”, debido a que no considera las acciones de ampliación. Por otra parte, el nombre del indicador es claro y la definición describe de manera específica lo que se quiere medir.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, la dimensión “eficacia” y frecuencia de medición “trimestral” se consideran adecuados, para un indicador de este nivel.



Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador de Nivel Componente 4				Medios de Verificación	
	Nombre del indicador	Indicador				
		Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia		
Apoyos de asistencia social a la población indígena vulnerable de la zona serrana de los municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa.	Porcentaje de personas apoyadas con despensas de granos, molinos, cates, cobijas, y/o colchonetas.	Mide el porcentaje de apoyos entregados a la población indígena vulnerable.	(Apoyos entregados a la población indígena vulnerable/Apoyos entregados) *100.	Porcentaje / Estratégico / Eficacia / Trimestral.	https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/comision-para-la-atencion-de-las-comunidades-indigenas-de-sinaloa-copacis-3/	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

El indicador de nivel Componente 4 se considera inadecuado para medir el objetivo al que se encuentra relacionado respecto a los “apoyos de asistencia social a la población indígena vulnerable”, ya que presenta las mismas variables entre numerador y denominador (apoyos entregados entre apoyos entregados, asimismo, el nombre, la definición y el método de cálculo, no especifican a qué se refieren con apoyos de asistencia social.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, la dimensión “eficacia” y frecuencia de medición “trimestral” se consideran adecuados, para un indicador de este nivel.

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores de Nivel Actividad 1.1				Medios de Verificación	
	Nombre del indicador	Indicador				
		Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia		
Recepción de solicitud para conservación de centros ceremoniales.	Entrega de apoyos a centro ceremoniales.	Porcentaje de apoyos entregados a centros ceremoniales.	(Solicitudes entregadas/Solicitudes programadas) *100.	Porcentaje / Gestión / Eficacia / Trimestral.	https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/comision-para-la-atencion-de-las-comunidades-indigenas-de-sinaloa-copacis-3/	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Para el nivel Actividad 1.1, se identificó que el indicador mide el porcentaje de solicitudes entregadas respecto a las programadas, sin embargo, el método de cálculo no permite medir la recepción de solicitudes para la conservación de centros ceremoniales. Asimismo, el nombre y definición del indicador no son congruentes con el método de cálculo y el objetivo al que se encuentran relacionados al hacer mención de la “entrega de apoyos”, distinto a la “recepción de solicitudes para la conservación de centros ceremoniales”.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión “eficacia” y frecuencia de medición “trimestral” se consideran adecuados, para un indicador de este nivel.



Indicador de Nivel Actividad 2.1

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Recepción de solicitud para festejos tradicionales indígenas.	Avance de la entrega de apoyos para festejos tradicionales.	Porcentaje de apoyos entregados a pueblos y comunidades indígenas para festejos tradicionales.	(Solicitudes entregadas / Solicitudes programadas) *100.	Porcentaje / Gestión / Eficacia / Trimestral.	https://sdssocial.transparenciasinaloa.gob.mx/comision-para-la-atencion-de-las-comunidades-indigenas-de-sinaloa-copacis-3/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

En el Indicador del nivel Actividad 2.1, se verificó que mide las solicitudes entregadas, no obstante, el método de cálculo no permite medir la recepción de solicitudes para festejos tradicionales indígenas. Asimismo, el nombre y definición no son congruentes con el método de cálculo y el objetivo al que se encuentran relacionados al mencionar la “entrega de apoyos”, distinto a la “recepción de solicitudes para festejos tradicionales indígenas”.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión “eficacia” y frecuencia de medición “trimestral” se consideran adecuados, para un indicador de este nivel.

Indicadores de Nivel Actividad 3.1

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Visitas de inspección para acreditar las condiciones de la vivienda y recepción de solicitud.	Acciones para la rehabilitación y ampliación de viviendas.	Mide el porcentaje de las acciones realizadas.	(Solicitudes realizadas / solicitudes programadas) *100.	Porcentaje / Gestión / Eficacia / Trimestral.	https://sdssocial.transparenciasinaloa.gob.mx/comision-para-la-atencion-de-las-comunidades-indigenas-de-sinaloa-copacis-3/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

En el Indicador del nivel Actividad 3.1, se verificó que mide las solicitudes realizadas, no obstante, el método de cálculo no permite medir las visitas de inspección para acreditar las condiciones de vivienda. Asimismo, el nombre y definición no son congruentes con el método de cálculo y el objetivo al que se encuentran relacionados al hacer mención a las “acciones para la rehabilitación y ampliación de vivienda” y “acciones realizadas”, respectivamente, distinto a la realización de “visitas de inspección y recepción de solicitudes” que establece el objetivo al que se encuentran asociados.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión “eficacia” y frecuencia de medición “trimestral” se consideran adecuados, para un indicador de este nivel.



Indicadores de Nivel Actividad 4.1

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Recepción de solicitud y distribución de apoyos de asistencia social.	Apoyos proporcionados de asistencia social.	Mide el porcentaje de apoyos entregados de asistencia social.	(Solicitudes entregadas / Solicitudes programadas) *100.	Porcentaje / Gestión / Eficacia / Trimestral.	https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/comision-para-la-atencion-de-las-comunidades-indigenas-de-sinaloa-copacis-3/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

Para el nivel Actividad 4.1, se verificó que mide las solicitudes entregadas, no obstante, el método de cálculo no permite medir la recepción de solicitudes y distribución de apoyos de asistencia social. Asimismo, el nombre y definición no son congruentes con el método de cálculo y el objetivo al que se encuentran relacionados al hacer mención a las “acciones para la rehabilitación y ampliación de vivienda” y “acciones realizadas”, respectivamente, distinto a la realización de “visitas de inspección y recepción de solicitudes” que establece el objetivo al que se encuentran asociados.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión “eficacia” y frecuencia de medición “trimestral” se consideran adecuados, para un indicador de este nivel.

En general, se verificó que la construcción de los indicadores y medios de verificación de la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, presenta deficiencias, si bien, se identificó que los nombres de los indicadores de nivel Fin, Propósito, Componente 3, así como la definición de los niveles Propósito, Componente 3 expresan de manera clara y presentan relación con el método de cálculo y con el objetivo; y los elementos unidad de medida, tipo, dimensión y frecuencia son adecuados en todos los niveles; sin embargo, presentan deficiencias en método de cálculo de todos los niveles por lo cual no es posible evaluar el objetivo al que se encuentra asociado; asimismo, el nombre y definición de los indicadores de los niveles Componentes 1, 2, 4 y Actividades 1.1, 2.1, 3.1 y 4.1, así como la definición del nivel Fin, no son congruentes con el método de cálculo ni con el objetivo al que se encuentran asociados.

Asimismo, los medios de verificación en todos los niveles presentaron deficiencias ya que no permite acceder a la información necesaria para realizar el cálculo del indicador en el enlace electrónico establecido.



Resumen del análisis de los indicadores y medios de verificación de la MIR
del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, 2024

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Fin	✓	X	X	✓	X
Propósito	✓	✓	X	✓	X
Componente 1	X	X	X	✓	X
Componente 2	X	X	X	✓	X
Componente 3	✓	✓	X	✓	X
Componente 4	X	X	X	✓	X
Actividad 1.1	X	X	X	✓	X
Actividad 2.1	X	X	X	✓	X
Actividad 3.1	X	X	X	✓	X
Actividad 4.1	X	X	X	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2024.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.

4. Análisis de las fichas técnicas de los indicadores

Los indicadores de desempeño incluidos en la MIR deben contar con una ficha técnica, respectivamente, la cual contendrá los diez elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación; y cumplir con los criterios para la selección de los indicadores (CREMAA). Asimismo, los entes públicos deben publicar en la página de internet los elementos de las fichas técnicas de los indicadores, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología del Marco Lógico y la Guía para el Diseño de la MIR.

Para 2024, se identificó que los 10 indicadores de desempeño del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses de 2024 contaron con su ficha técnica.

Además, se verificó que las 10 fichas técnicas incluyen los 10 elementos mínimos que deben contemplar para su construcción; asimismo, incluyeron la definición de los criterios Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMAA) para la selección del indicador; sin embargo, las fichas técnicas presentaron diferencias en el establecimiento del método de cálculo de los niveles Fin, Propósito, Componentes 1, 2, 3 y 4, Actividades 1.1, 2.1, 3.1 y 4.1; el nombre de los niveles Componentes 3 y 4, Actividades 1.1, 2.1, 3.1 y 4.1; y la definición de los niveles Propósito, Componentes 3 y 4, Actividades 1.1, 2.1, 3.1 y 4.1; respecto a la información de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2024.



Por otra parte, a la fecha de revisión, no se proporcionó evidencia de la publicación de los elementos de los indicadores en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada.

**Resumen del análisis de las fichas técnicas de los indicadores
Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, 2024**

Nivel del indicador	Ficha técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA	Publicación
Fin	✓	X	✓	X
Propósito	✓	X	✓	X
Componente 1	✓	X	✓	X
Componente 2	✓	X	✓	X
Componente 3	✓	X	✓	X
Componente 4	✓	X	✓	X
Actividad 1.1	✓	X	✓	X
Actividad 2.1	✓	X	✓	X
Actividad 3.1	✓	X	✓	X
Actividad 4.1	✓	X	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, mediante el oficio CACIS/394/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.



5. Conclusiones

De la revisión realizada a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, se determinaron las siguientes conclusiones:

- La entidad fiscalizada acreditó la elaboración de las 5 etapas de la MML; sin embargo, presenta áreas de mejora en la definición del problema público, el análisis del problema público, la definición del objetivo, la selección de alternativa y la estructura analítica del Programa presupuestario.
- La alineación del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses es congruente con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y Programa Sectorial de Bienestar Social Sostenible, sin embargo, no presentó una correcta alineación con un objetivo, sino con una estrategia del Programa Institucional de la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa (COPACIS) 2022-2027.
- El diseño de los objetivos de la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades indígenas Sinaloenses para el ejercicio 2024 presenta áreas de mejora, ya que si bien, los objetivos de los niveles Fin, Componentes 1, 2 y 3, Actividades 1.1, 2.1, 3.1 y 4.1 presentan relación causal con el objetivo de orden superior al que se encuentran vinculados, la sintaxis de los niveles Fin, Propósito, Componentes 1, 2 y 3, Actividades 1.1, 2.1, 3.1 y 4.1 es adecuada, así como que los supuestos establecidos en los niveles Fin, Propósito, Componentes 1, 2 y 3, Actividades 1.1 y 2.1, corresponden a situaciones fuera del ámbito de gestión del programa; sin embargo, los objetivos de los niveles Propósito y Componente 4 no presentan una relación causal con el objetivo de nivel superior; por otro lado, la sintaxis del Componente 4 presentó deficiencias. Por último, los supuestos de los niveles Componente 4 y las Actividades 3.1 y 4.1 no son específicos para cada uno de los niveles.
- En la revisión de los indicadores de la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses 2024, es inadecuada, si bien, se identificó que los nombres de los indicadores de nivel Fin, Propósito, Componente 3, así como la definición de los niveles Propósito, Componente 3 expresan de manera clara y presentan relación con el método de cálculo y con el objetivo; y los elementos unidad de medida, tipo, dimensión y frecuencia son adecuados en todos los niveles; sin embargo, presentan deficiencias en método de cálculo de todos los niveles por lo cual no es posible evaluar el objetivo al que se encuentra asociado; asimismo, el nombre y definición de los indicadores de los niveles Componentes 1, 2, 4 y Actividades 1.1, 2.1, 3.1 y 4.1, así como la definición del nivel Fin, no son congruentes con el método de cálculo ni con el objetivo al que se encuentran asociados.



- Asimismo, los medios de verificación en todos los niveles presentaron deficiencias ya que no permite acceder a la información necesaria para realizar el cálculo del indicador en el enlace electrónico establecido.
- De la revisión realizada, se identificó que las 10 fichas técnicas incluyen los 10 elementos mínimos que deben contemplar para su construcción, sin embargo, presentaron diferencias en el establecimiento del método de cálculo de los niveles Fin, Propósito, Componentes 1, 2, 3 y 4, Actividades 1.1, 2.1, 3.1 y 4.1; el nombre de los niveles Componentes 3 y 4, Actividades 1.1, 3.1 y 4.1; y la definición de los niveles Propósito, Componentes 3 y 4, Actividades 1.1, 2.1, 3.1 y 4.1; respecto a la información de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en la Ley de Ingresos y Presupuestos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2024.
- Por otra parte, todas las fichas técnicas incluyeron la definición de los criterios Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMAA) para la selección del indicador, sin embargo, no se identificó la publicación de los elementos de los indicadores en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada.



6. Recomendaciones

Derivado de los hallazgos y observaciones identificadas en la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses 2024, se emiten las siguientes recomendaciones dirigidas a atender áreas de mejora:

1. Actualizar las etapas de la Metodología de Marco Lógico, previas a la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, en cuanto a:
 - a. La definición del problema en un enunciado en el que se establezca de manera clara, objetiva y concreta cual es el problema, la población objetivo o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad y en qué magnitud lo hace.
 - b. El análisis del problema que establezca una relación adecuada en la cadena causas, problemas y efectos, que permita identificar a partir del problema definido, su origen, comportamiento y consecuencias.
 - c. Un árbol de objetivos que sea congruente con lo establecido en el árbol del problema, permitiendo que la cadena medios, objetivos y fines tengan la adecuada relación de causalidad.
 - d. Una selección de alternativa que se presente en un esquema basado en el árbol de objetivos, donde se elijan los medios más adecuados para ser llevados a los objetivos de nivel componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados.
 - e. Una estructura analítica que sea consistente con la redefinición de los árboles de problema y objetivo, así como la selección de alternativa realizada, donde se realice la comparación de la cadena de medios-objetivo-fines seleccionada, con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde; para que, a partir de ella, se perfilen los niveles del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.
2. Realizar las adecuaciones necesarias para alinear el Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses con los objetivos estratégicos del Programa Institucional de la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa (COPACIS) 2022-2027.
3. Rediseñar los objetivos de la MIR que presentaron áreas de mejora, permitiendo asegurar que tengan una adecuada relación de causa-efecto con su respectivo objetivo de nivel superior y represente claramente las acciones que son necesarias y suficientes para contribuir al logro del Programa.
4. Revisar y modificar los supuestos que presentaron deficiencias en los niveles de la MIR, identificando los riesgos específicos en cada nivel de objetivos y que constituyan



factores externos al Programa que deben presentarse para el cumplimiento de los objetivos.

5. Analizar los objetivos planteados del programa, y con base en ello, rediseñar los indicadores que presentaron deficiencias en los niveles de la MIR, así como los elementos de los indicadores, para determinar de forma clara y congruente el nombre, definición y método de cálculo de los indicadores, a fin de que permitan el adecuado seguimiento de su respectivo objetivo.
6. Rediseñar los medios de verificación para que establezcan la fuente de información que permita el acceso ciudadano a los datos necesarios para corroborar el avance y los resultados del programa.
7. Revisar y adecuar las fichas técnicas de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa presupuestario, para que incluyan los elementos mínimos, sean congruentes con la MIR que se publica en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos y sus modificaciones, así como la definición de los criterios para la selección de los indicadores de Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMAA), y a su vez, que se realicen las gestiones necesarias para la publicación de los elementos de los indicadores en la página oficial de internet.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 25 de agosto de 2025.